

Expediente: **280/22**

Carátula: **CANTOS FRANCO GASTON C/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVADENEIRA, MAURICIO PONCE-DEMANDADO

27358079402 - CANTOS, FRANCO GASTON-ACTOR/A

27397719494 - CAMELLI, SABRINA GUADALUPE-POR DERECHO PROPIO

27144658545 - LIEBY, SEBASTIAN HECTOR-DEMANDADO

24266384609 - CAJA DE AHORRO Y SEGURO, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 280/22



H30800116492

Civil CJM

AUTOS: CANTOS FRANCO GASTON c/ LIEBY SEBASTIAN HECTOR Y RIVADENEIRA MAURICIO PONCE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°280/22.-

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 17/12/2025 la Dra. Faiad, Silvia Adriana, presentó escrito mediante el cual opuso límite de cobertura y solicitó se cite como tercero interesado al Sr. Albarracín, Carlos Ernesto, y como citada en garantía a Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada.

Asimismo, informo que en Fecha 22/12/2025 se corrió traslado a la parte actora por el término de ley con fecha de depósito el 23/012/2025, por lo que el plazo para contestar venció el día 04/02/2026, con cargo extraordinario a horas 10:00. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 04 de marzo de 2026. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA.**

Monteros, 04 de marzo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria. En consecuencia:

1- Téngase por incontestado el límite de cobertura.

2- **Pasen** los autos a despacho para resolver el pedido de intervención de terceros.

II)- Proveyendo presentación de fecha 02/03/2026 realizada por la Dra. Serrano Mariana Elizabeth:

A lo solicitado por la letrada: éstese a lo ordenado en el apartado que antecede.- SMJ **FDO. DRA. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-**

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.